

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Convócase por segunda vez a los socios de la empresa ROSAS MALMAISON S.A. en liquidación, a la Junta Extraordinaria de Socios a realizarse en la ciudad de Quito el día MIÉRCOLES 26 de octubre del 2005 a las 10 a.m. en la calle Thomas Charlovi 640 y Manuel Valdiviezo, PINAR BAJO para tratar el siguiente orden del día con las personas asistentes por ser segunda y última convocatoria:

- 1.- Informe completo del Liquidador de la empresa Rosas Malmaison S.A. en liquidación y aprobación de este informe por parte de los socios y de las propuestas del liquidador
- 2.- Informe del Balance Inicial de Liquidación y resoluciones de los socios
- 3.- Análisis y Resoluciones frente a los problemas de los Trabajadores, la empresa en Liquidación y el Ministerio de Trabajo, el SRI y el IESS
- 4.- Análisis sobre las acreencias notificadas debido a la publicación de la prensa
- 5.- Ratificación sobre los acuerdos con los empleados y el abogado contratado
- 6.- Análisis y resoluciones sobre los juicios en procesos
- 7.- Fijación de la remuneración del liquidador y forma de pago
- 8.- Autorización para venta de los bienes muebles e inmuebles
- 9.- Análisis del cumplimiento de todas las responsabilidades del liquidador y resoluciones y del informe al Superintendente de Compañías y su aprobación de los socios.

MAE LUIS ENDARA YEPEZ, LIQUIDADOR
ROSAS MALMAISON S.A. empresa en liquidación
C.I. 1700536657

AR/41844/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

07 NOV. 2005

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROENERGIA S.A.

La compañía HIDROENERGIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Septiembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4231

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 50.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con la generación de energía.....

Quito, 17 OCT. 2005

Dr. Oscar Terán
INTENDENTE JURIDICO

AR/41868/cc

bre la Casa ubicada en la California Alta 4 etapa, calles los Jazmines Nor 3 y pasaje D de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, por lo que en consecuencia TRANSFIERE EL DOMINIO Y POSESION del inmueble equivalente al cincuenta por ciento de derecho y acciones a favor de la señora MARIA DOLORES MANTILLA VASCONEZ, con todos sus usos, costumbres servidumbres, activas y pasivas. La señora MARIA DOLORES MANTILLA VASCONEZ, renuncia expresamente a los gananciales que pudiera tener derecho los derechos de departamento en el Conjunto residencial Jockey Club, torre Palermo, 4to piso, No. 42 con esta ciudad de Quito, renuncia a los gananciales de un Lote de terreno de 580 m2 en la parroquia de Cumbayá, urbanización privada los limonares, primera etapa, lote Nor., 68 de esta ciudad de Quito.

CUARTA.- PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Existe un pasivo de la sociedad conyugal que asciende a la suma SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES, PUNTO TREINTA Y SIETE CENTAVOS (62.5587,37) que se adeuda al Banco Central del Ecuador. En tal virtud del señor JULIO WASHINGTON CHICAIZA ALVAREZ, asume totalmente todas y cada una de las

aprovechamiento de las aguas de las pequeñas fuentes o vertientes, situadas en el sitio La Toma, en los orígenes de la Quebrada La Compañía, perteneciente a la parroquia Ayora, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, en un caudal de 0,50 l/s, para destinarlas a uso doméstico, abrevadero y riego; y, establecimiento de servidumbres.

PROCESO No. 2765-05-CTD.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS. AGENCIA DE QUITO.- QUITO, octubre 3, 2005. Las 08h00.- VISTOS: La solicitud de Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas y establecimiento de servidumbres, presentada en esta Agencia por el señor Segundo Alfredo Andrago Andrago, en su calidad de Presidente del Comité de Desarrollo Comunal Nuevos Horizontes, San Esteban, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 86 del Código de Procedimiento Civil y 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediante de una a otra el plazo de ocho días. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Ayora, comisionándose di-